

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE LA INVITACION PUBLICA DE MAYOR CUANTIA IP 001-2022

La suscrita jefe de la Oficina de Gestión Bienes y suministros, con apoyo del Jefe de servicios Generales de la Universidad del Atlántico, se permite dar respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2022 del objeto: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO GENERAL CON LOS RESPECTIVOS INSUMOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO Y SUS SEDES ALTERNAS CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA APLICABLE Y TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD**, en los siguientes términos:

OBSERVANTE I: JIRO S.A.

1. Hemos realizado revisión de los documentos contenidos dentro del proceso de selección de la invitación publica 001-2022 y hemos identificado que tanto en el documento de estudios previos y análisis del sector no se logra evidenciar el comportamiento de los estados financieros de las empresas del sector de aseo, y mucho menos el impacto que tuvo la pandemia en éstas, teniendo en cuenta que muchas de las empresas usuarias de este servicio cambiaron su modelo de trabajo a Teletrabajo o Trabajo en Casa, por lo tanto solicitamos modificar el numeral 4.2. Requisitos de capacidad financiera, referente estrictamente al capital de trabajo y permitir la pluralidad de oferta con un indicador inferior al 30% del valor total del contrato.

RESPUESTA: Se acepta la observación, se procederá a modificar mediante Adenda.

OBSERVANTE 2: SOSTY SERVICIOS S.A.S

En el numeral 4.2. Requisitos de capacidad financiera, referente estrictamente al CAPITAL DE TRABAJO solicitamos que el valor de capital de trabajo sea del 35% del valor total del contrato. Esto se solicita dado a las condiciones económicas que durante los dos últimos años para la industria no han sido favorables a su vez esto se evidencia en el detrimento del capital de trabajo.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

RESPUESTA: Se acepta la observación, se procederá a modificar mediante Adenda.

OBSERVANTE 3: TELESAI

Telesai y CIA SAS presenta sus observaciones al pliego de condiciones establecidos por la universidad: 1. En el numeral “4.2. Requisitos de capacidad financiera”, referente estrictamente al CAPITAL DE TRABAJO solicitamos que, se autorice el 35% del valor total del contrato.

Considerando la afectación económica que nos ha dejado la emergencia de salud pública de los dos últimos años, lo que se ha evidenciado en la disminución del capital de trabajo.

RESPUESTA: Se acepta la observación, se procederá a modificar mediante Adenda.

OBSERVACION 4: ADIN GRUPO CONSTRUCTORA

A. Aclarar ¿De qué manera se certifican que contamos con estos 100 operarios?, el pliego de condiciones solo muestra cuáles son las funciones de los operarios.

RESPUESTA: Se aclara que para la acreditación de los operarios referentes al Numeral 4.4.1 ASPECTOS TECNICOS, se deberá allegar certificación suscrita por el Representante legal donde se comprometa a que se cuenta con los operarios de acuerdo a los requerimientos del pliego de condiciones.

B. En ninguno de los anexos aportados, se encuentra el formulario con el presupuesto oficial para la realización de la propuesta económica, por favor adjuntarlo.

RESPUESTA: Se informa que el mismo se encuentra en las páginas 87 y 88, ANEXO OFRECIMIENTO ECONÓMICO, del pliego de condiciones definitivo.

C. En el pliego no se suministra el modelo para realizar el Documento de Conformación de Consorcios o Uniones Temporales, por favor aportar.

RESPUESTA: Se acepta la observación se procederá a publicar.

OBSERVACIÓN No. 5: LAMC La presente tiene por objeto solicitar la aclaración del Numeral 4.5. Experiencia, puntualmente dice: El proponente deberá acreditar hasta cuatro (04) contratos cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades, la prestación del servicio de aseo y limpieza en oficinas, establecimientos educativos, o instalaciones industriales o comerciales, y cuyo valor de cada contrato (si estos corresponden a las actividades exigidas) o de las actividades de prestación del servicio de aseo y limpieza establecimientos educativos, o instalaciones industriales o comerciales, (cuando los contratos comprendan más actividades), sea igual o superior al presupuesto oficial. En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.

Solicito a la Entidad aclarar este numeral, ya que entendemos que cuando se refieren a HASTA cuatro (04) contratos, nos indican que si el proponente cumple la experiencia con un solo contrato se anexa un solo contrato, al igual que entendemos que cada contrato anexado para experiencia debe cumplir por separado el valor que su valor sea mayor o igual al presupuesto oficial.

RESPUESTA: EL numeral 4.5 EXPERIENCIA REQUERIDA, establece:

*(...) El proponente deberá acreditar **hasta cuatro (04)** contratos cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades, la prestación del servicio de aseo y limpieza en oficinas, establecimientos educativos, o instalaciones industriales o comerciales, y cuyo valor de cada contrato (si estos corresponden a las actividades exigidas) o de las actividades de prestación del servicio de aseo y limpieza establecimientos educativos, o instalaciones industriales o comerciales, (cuando los contratos comprendan más actividades), sea igual o superior al presupuesto oficial. En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación. (...)*

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

De acuerdo con lo anterior, tal como se establece en el pliego de condiciones para efectos de acreditar el requisito de experiencia se deberá allegar **hasta cuatro (04) contratos**, en este sentido si el proponente con un contrato cumple con los requisitos establecidos para tal fin, esto es cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades, la prestación del servicio de aseo y limpieza en oficinas, establecimientos educativos, o instalaciones industriales o comerciales, y cuyo valor de cada contrato (si estos corresponden a las actividades exigidas) o de las actividades de prestación del servicio de aseo y limpieza establecimientos educativos, o instalaciones industriales o comerciales, (cuando los contratos comprendan más actividades), sea igual o superior al presupuesto oficial. En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación y las demás previsiones establecidos en el pliego de condiciones.

Dado en Puerto Colombia Atlántico el día primero (01) de abril de 2022.

EDERLINDA ESTHER PACHECO VENECIA

Jefa del Departamento de Gestión de Bienes y Suministros

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66